

IBL

INSTITUTO BÍBLICO LUTERANO

De la Iglesia Evangélica Luterana de la República de Chile - Los Pellines 71 - Playa Ancha - Valparaíso - Chile - Fono 281157 - E-mail: ibl-ielchi@starmedia.com

**SEGUNDO ENRETE
ENCUENTRO DE REFLEXIÓN TEOLÓGICA**

*"La Doctrina
de la Iglesia
y la
IELCHI"*

Viña del Mar, 08 de Diciembre de 2001

DISEÑO DEL ENCUENTRO

1. JUSTIFICACIÓN

Dentro de los objetivos estratégicos del Proyecto Institucional del IBL, en el área de Relaciones Públicas, se propuso “*Promover a la reflexión teológica, llamando a concilios o foros anuales*”.

En ese sentido, y debido a la experiencia del año pasado, se ha visto la necesidad de convocar al Segundo Encuentro de Reflexión Teológica, a fin de propiciar espacios de reflexión, intercambio de experiencias y definiciones desde las Escrituras, que orienten hacia el desarrollo de la Iglesia. En constante diálogo con la praxis, el contexto y la cultura.

2. OBJETIVOS

2.1. Generales

- A. Aportar a la sistematización teológica permanente que surja de la postura bíblica-luterana en diálogo con la experiencia pastoral-congregacional.
- B. Profundizar y enriquecer el trabajo congregacional desde la reflexión hacia líneas de acción.
- C. Fortalecer la interacción de los miembros de las congregaciones de la IELCHI en la unión como cuerpo de Cristo.

2.2. Específicos

- A. Compartir el trabajo renovador que se hace en las congregaciones partiendo de la doctrina fundamental de la Justificación por la Fe, la Santificación y su relación con la Palabra y los Sacramentos.
- B. Profundizar mediante el compartir de ponencias, reacciones, experiencias y debates, líneas de acción-reflexión dentro de las áreas bíblica, teológica, pastoral y pedagógica de la Doctrina de la Iglesia, orientando todos esos insumos hacia una praxis comunitaria e inclusiva.
- C. Sistematizar y socializar las experiencias e insumos de este encuentro a través de una publicación.
- D. Dar espacios al relacionamiento entre los participantes, a fin de propiciar un clima cálido y fortalecer los lazos de hermandad.

3. METODOLOGÍA

Trabajaremos durante un día a fin de alcanzar los objetivos propuestos; los mismos estarán mediatizados por disertaciones, reacciones, reflexión en grupos, espacios de camaradería, un plenario y elaboración de un documento.

4. HORARIO DE TRABAJO

HORA	ACTIVIDAD	ENCARGADO
08:30 hs	Recepción - Entrega de Carpetas	
09:00 hs	Primera Ponencia: “ <i>Doctrina de la Iglesia frente a la misión</i> ”.	Rvdo. Sergio Fritzler
10:30 hs	Reacción	Rvdo. Carlos Schumann
11:00 hs	Coffe Breack	
11:30 hs	Segunda Ponencia: “ <i>Naturaleza de la IELCHI</i> ”	Prof. Ricardo Montalva

13:30 hs	Reacción	Rvdo. Cristian Rautenberg
14:00 hs	Almuerzo a la Canasta	
15:00 hs	Reflexión Grupal “ <i>Realidad de la IELCHI</i> ”	Prof. Ricardo Montalva
16:30 hs	Coffe Breack	
17:00 hs	Plenario	
18:00 hs	Devoción Clausura	M. Rautenberg - A. López

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 5.1. Ser parte de una congregación cristiana.
- 5.2. Tener un espíritu abierto y sincero, para plantear inquietudes y experiencias personales.
- 5.3. Tener una aptitud adecuada para confraternizar y relacionarse con los hermanos en la fe.

6. COMISIONES DE TRABAJO

Los disertantes y reactivos serán:

- Rvdo. Sergio Fritzler: “*Doctrina de la Iglesia*”. Reactor: Rvdo. Carlos Schumann
- Prof. Ricardo Demetrio Montalva Sagredo: “*Naturaleza y realidad de la IELCHI*”. Reactor: Rvdo. Cristian Rautenberg.

Los moderadores de los Grupos de Reflexión serán:

- Grupo 1: María Eugenia Rautenberg
- Grupo 2: Alejandro Daniel López Verdugo
- Grupo 3: Ethel Cristina Poczynok
- Grupo 4: Claudio Campaña

La Comisión de Sistematización se elegirá en el día.

Logística - IBL

7. LUGAR Y FECHA

Este evento tendrá lugar el sábado 08 de noviembre de 2001, en las instalaciones del Colegio Luterano “Concordia” de Viña del Mar (Calle 4 N° 2035, Cerro Santa Inés - Viña del Mar), comenzando puntualmente a las 9 hs. con la primera disertación.

Instituto Bíblico Luterano

LA DOCTRINA DE LA IGLESIA

✝ In Nomine Jesu ✝

INTRODUCCIÓN

El presente “ensayo” sobre la Doctrina de la Iglesia surge del estudio de las Escrituras, las Confesiones Luteranas, los dogmáticos luteranos del siglo XX y la reflexión personal. En el mismo trabajaremos desde el estudio dogmático hacia la práctica inclusiva de la Iglesia, pretendiendo reflexionar y hacer reflexionar a los lectores y auditores para plasmar el contenido del mismo hacia un servicio de excelencia, de acuerdo a los dones que Dios nos ha dado y al llamado de cada miembro. El objetivo central es traer un aporte a la Iglesia de Jesucristo, viendo en la realidad las fortalezas como un elemento de motivación y las debilidades, como desafíos. Que el Espíritu Santo nos guíe en esta reflexión.

IGLESIA UNIVERSAL

“Creo en la Santa Iglesia Cristiana, la comunión de los Santos...” **Credo Apostólico**

SU NATURALEZA

La Iglesia de Jesucristo está definida a través de los tiempos por el Credo Apostólico como “*Santa Iglesia Cristiana*”. La Iglesia es Santa porque Cristo la consagró para presentarla sin mancha ni arruga, como lo afirma Efesios 5:25-27 “...como Cristo amó a la iglesia y se entregó a sí mismo por ella, para santificarla, habiéndola purificado en el lavamiento del agua por la palabra, a fin de presentársela a sí mismo, una iglesia gloriosa, que no tuviera mancha ni arruga ni cosa semejante, sino que fuera santa y sin mancha”; también es Santa por la fe en Cristo que todos sus miembros poseen (Filipenses 3:9). Decimos que es Cristiana para separar y diferenciar de cualquier otra que no tiene como cabeza a Cristo (Efesios 5:23). La Iglesia es Universal (*ecclesia universalis*) porque abraza a todos los creyentes en Cristo de todos los tiempos, también con los que se han muerto en la fe (Iglesia Triunfante), de todas las naciones y de todas las razas. La fe cristiana nunca ha cambiado su carácter en el transcurso de los tiempos, siempre ha sido la fe que se apropia del perdón de los pecados, que resulta de la obra redentora de Cristo, siendo éste el elemento distintivo de las que no son iglesias.

Las confesiones luteranas definen a la Iglesia como la “*congregación de los santos*”¹, y añaden que es el “*conjunto de hombres esparcidos por todo el mundo que están acordes en cuanto al evangelio y que poseen el mismo Cristo, el mismo Espíritu Santo y los mismos sacramentos, ora tengan las mismas tradiciones humanas, ora las tengan distintas*”².

Desde que la Justificación por la fe (“*la conciliación objetiva de toda la humanidad pecadora por el sacrificio y satisfacción vicaria de Cristo, el otorgamiento del perdón de los pecados por los medios de gracia, la apropiación de la remisión de los pecados por la fe, creada y sostenida únicamente por el Espíritu Santo, sin ninguna cooperación del hombre*”³) es la doctrina central de las Escrituras, tal como lo ha presentado Dios, cualquier concepto o sistema doctrinal que no tenga esta centralidad, las restantes doctrinas, incluyendo su

¹ Libro de Concordia, Apología, Art. VII y VIII:1, pág. 150.

² Libro de Concordia, Apología, Art. VII y VIII:10, pág. 152. En el mismo artículo se añade: “...Si definimos la Iglesia como un régimen exterior de buenos y malos, los hombres no entenderán que el reino de Cristo es la justicia del corazón y don del Espíritu Santo, sino que creerán que es sólo la observancia exterior de ciertos cultos y ritos...” 13, pág. 153.

³ Franz Pieper, *Christian Dogmatics*, Tomo III, The Christian Church, pág. 402.

eclesiología, se verá afectado. Esta Doctrina opera en el creyente por los medios de gracia. Esta afirmación de la doctrina central como el rasgo de distinción de la Iglesia de Cristo es muy sencilla de demostrar, por ejemplo, para aquellos que no creen en la redención completa y suficiente de Cristo, o la anuncian de palabra diciendo “Cristo Salva”, pero hay que seguir un montón de reglas y llevar una vida de determinada forma para obtener esta salvación, la Iglesia no es “la comunión de los santos”, sino que es un grupo social y apartado del resto por su moral, sostienen un Cristo histórico al cual hay que asemejarse para ser considerado dentro de lo que llaman “iglesia”. Los que sostienen este tipo de conceptos van por el camino de la maldición como lo afirma Gálatas 3:10, no son de la Iglesia porque se han divorciado de Cristo (Gálatas 5:4). Todos los que pretenden ver y resumir que la Iglesia consiste en determinados valores morales y éticos, los tales no pertenecen a la Iglesia de Cristo, y se convierten en asociaciones de “*suplentes de los méritos de Cristo*”⁴.

De la Justificación por la fe deducimos que la Iglesia de Jesucristo es *invisible*, se deja ver por marcas externas (*notae ecclesiae*). El concepto de Iglesia visible como aquella que se reúne en un determinado lugar es un concepto calvinista que los dogmáticos luteranos del siglo XIX tomaron para su sistematización. La Iglesia es *invisible* por su elemento adhesivo que es la fe salvadora en el corazón de los hombres, la cual solamente es conocida por Dios (1 Reyes 8:39; Hechos 1:24; 2 Timoteo 2:19). La Iglesia tiene una cara visible que son las marcas o señales externas por las cuales Dios opera y confiere su gracia; estas marcas son básicamente los medios de gracia (Palabra y Sacramentos). La fe no se puede ver, solamente los frutos y no nos corresponde a nosotros juzgar esto, ya que lo advierte 1 Corintios 4:5. Supongámonos que podamos seleccionar a algunos miembros de la congregación y decir que estamos viendo la Iglesia, nos equivocaríamos, ya que vemos sólo al viejo hombre, porque al nuevo no se lo puede ver (Colosenses 3:3; 2 Corintios 5:4).

Los medios de gracia (La Palabra, el Bautismo y la Santa Cena) son los que nos hacen entrar en la Iglesia y permanecer en ella. Cuando negamos estos elementos constitutivos externos y visibles de la Iglesia, estamos negando el carácter de la misma, es decir, cristiana. Esto es lo que hacen los carismáticos que pretenden que la fe no necesariamente viene del oír la Palabra, sino que es indispensable una experiencia, como hablar en lenguas, tener alguna sanación o simplemente “sentir” la presencia o “unción” del Espíritu Santo (Cf. Romanos 10:17), que está precedida de una acción voluntaria del hombre que “decide” aceptar a Dios, a expensas del actuar del Espíritu Santo, quien se incorpora posteriormente.

La afirmación que no hay salvación fuera de la Iglesia cristiana es verdad de la Iglesia de Cristo, pero es falso cuando lo afirma la Iglesia del Papa y otras. Es verdad de la Iglesia cristiana, ya que sólo los que creen que el Evangelio gozan la gracia de Dios y salvación (Juan 3:16-18,36). No es verdad de la Iglesia del Papa y otras que basan la gracia en la Ley y así caen sus miembros bajo la maldición de la Ley (Gálatas 3:10).

QUIENES LA COMPONEN

El Credo Apostólico define que la Iglesia es la “*Comunión de los Santos*”. Está compuesta solamente de los que creen en Cristo, es decir, de aquellos que el Espíritu Santo ha engendrado la fe por la Palabra y los ha declarado justos por la Satisfacción Vicaria de Jesucristo por la cual los pecados quedan perdonados. No se es miembro por estar afiliado o inscripto en un listado, ni por el uso exterior de los medios de gracia, ni por el afán moral de imitar a Cristo, ni por el “cambio” externo que promueven las corrientes carismáticas evangelicales (llamadas “entusiastas” en la época de Martín Lutero). Sólo la fe salvadora es la que nos permite incorporarnos como miembros de la Iglesia de Cristo, sólo la fe que se abraza

⁴ Op. Cit. Pág. 405.

del perdón de los pecados obtenidos por la obra redentora del Salvador (Romanos 3:24). La fe es el elemento constitutivo de los miembros de la Iglesia. Martín Lutero cuando se refiere a esto, afirma que la fe “*engendra, alimenta, sostiene, mantiene y defiende la Iglesia; y sin ella, la Iglesia de Dios no podría subsistir ni una hora*”⁵.

Una cuestión que siempre ha traído conflictos a la Iglesia de todos los tiempos es el tema de los pecadores manifiestos llamados “hipócritas” por Jesús (Mateo 6:5,16; 23:13-15,27). La Palabra de Dios enseña que estas personas *no son miembros de la Iglesia*, sólo tienen una ligación exterior, pero no tienen la fe salvadora. Desde que el hombre por naturaleza tiene la tendencia a definir que es parte de la Iglesia de Cristo por su afiliación exterior, es necesario predicar que la misma no asegura su salvación, por eso confesamos junto con el Credo Apostólico “*Creo en la Santa Iglesia Cristiana, la comunión de los Santos...*”, es decir que la Iglesia está definida por la comunión de los creyentes declarados justos y santos por la obra de Cristo, y no por la “*institución u organización humana*”.

Cuando Cristo regrese a juzgar a los vivos y a los muertos, y se lleve la Iglesia para morar con él en la eternidad, se va a encontrar con un remanente vivo; la Iglesia actual, como la de todos los tiempos está compuesta de un número pequeño como lo afirman las Escrituras: “*Pero ¿cuál fue la divina respuesta? ‘Me he reservado siete mil hombres, que no han doblado la rodilla delante de Baal’. Así también aun en este tiempo ha quedado un remanente escogido por gracia*” (Romanos 11:4,5). Así como en Israel siempre hubo un remanente fiel, así también lo fue en la Iglesia primitiva, lo es en la actualidad y lo será cuando Cristo regrese.

LA IGLESIA LOCAL

La Iglesia universal, dispersada sobre el mundo entero tiene garantizada su existencia segura y duradera hasta el fin de los tiempos por la promesa divina (Mateo 16:18; Romanos 11:2-5). En varios textos bíblicos, sin embargo, las Escrituras hablan de iglesias en plural, de las que son limitadas a localidades definidas en la tierra. Así 1 Corintios 16:19 habla de “las iglesias de Asia”, 1 Corintios 1:2, “*la iglesia de Dios que está en Corinto*”, Hechos 8:1, “*la iglesia que está en Jerusalén*”, etc. Tales iglesias se llaman las iglesias locales, o “congregaciones”. Ellas son iglesias, sin embargo, ¿qué relación tienen las iglesias locales con la Iglesia Universal? La Iglesia Universal y las iglesias locales no son dos iglesias diferentes ni dos clases de iglesias, sino que la Iglesia Universal se compone de todas las iglesias locales. Cuando nosotros hablamos de una congregación cristiana, o de la iglesia local, siempre hablamos de los cristianos o creyentes en comunión en un determinado lugar. Las congregaciones, también consisten sólo de creyentes, por lo tanto siguen siendo invisibles. Cuando Pablo escribe a la congregación en Corinto, él dice “*a la iglesia de Dios que está en Corinto, a los santificados en Cristo Jesús, llamados a ser santos con todos los que en cualquier lugar invocan el nombre de nuestro Señor Jesucristo, Señor de ellos y nuestro*” (1 Corintios 1:2), también en estas congregaciones o iglesias se presupone la fe en Cristo, enseñando y amonestando el uno al otro (Colosenses 3:16-17); practicando la disciplina de la iglesia (1 Corintios 5; Mateo 18:17); la supervisión de la enseñanza y los maestros (Romanos 16:17; Colosenses 4:17); la proclamación del Evangelio (1 Pedro 2:9); la conducta de los cristianos (1 Pedro 3:8-17). El hipócrita mezclado con la congregación deberá ser dirigido en la misma manera como el no creyente que está afuera (Hechos 3:19).

Franz Pieper hace esta definición: “*Una congregación o iglesia local es la asamblea de creyentes que se congregan en torno a la Palabra y los Sacramentos en cierto lugar*”⁶.

⁵ Opp. V. A. VII, 512; St. L. XIV:168.

⁶ Franz Pieper, pág. Walther agrega a esta definición de congregación en su escrito “Walther and the Church, p. 88, como “*una reunión de creyentes cristianos en un lugar definido entres quienes la Palabra de*

La Iglesia Cristiana aparece en forma de congregaciones locales, como lo testifican las Escrituras. Esta presencia se manifiesta de modo externo a través del ejercicio de los medios de Gracia. Estos vehículos de la Revelación de Dios en su poder implícito de salvación, originan y preservan a la Congregación Cristiana. Son, por consiguiente, los que nuestra dogmática llama las marcas externas de la iglesia: *donde Dios actúa creando, aplicando y preservando la fe, allí está la congregación de Cristo*. Por esto, definimos junto con E. Ivaldi: “...la Congregación Cristiana es la “voz” orgánica de Cristo a través de la cual Él, en el Poder de Su Espíritu Eterno, impulsa la proclamación de Su Palabra y administra Sus Sacramentos. En virtud de Su autoridad que Él confió a Su Asamblea, la Congregación Cristiana siempre y ante cualquier circunstancia retiene el derecho de proclamar la Palabra y administrar los Sacramentos”⁷.

Cristo ha dado poderes y derechos espirituales a su Iglesia en la tierra. Para que esos derechos sean propiamente administrados, Cristo los ha delegado *solamente* a la Congregación Local de creyentes. En sus instrucciones sobre el uso de las Llaves, el Señor ordena: “*Díselo a la iglesia*” (Mateo 18:17). Esto *no significa* “Díselo a la *Una Sancta*” (la iglesia universal), a la cual la voz de ningún hombre puede alcanzar, sino que tanto el ofendido como el ofensor son dirigidos a la Congregación Local (1Corintios 5). Sólo los verdaderos creyentes tienen esos derechos. Al no saber quiénes son ellos, el único modo de hallarlos y saber dónde están es la Visible Congregación Local, donde se hallan las Marcas de la Iglesia, la Palabra y los Sacramentos. En nuestros días, algunos están asegurando que grupos o asambleas mayores, tales como sínodos o cuerpos eclesiásticos, han sido divinamente instituidos y tienen todo el derecho de ser llamados “iglesias”, al igual que la Congregación Local. Esto es una deducción errónea. Es totalmente incompatible con la *analogía de la fe*, tan claramente revelada en las Escrituras (Mateo 18:17). En *ninguna* parte del Nuevo Testamento hay alguna evidencia sobre la institución divina de un sínodo o denominación eclesiástica. La Congregación Local no es tan sólo *el grupo primario* de cristianos, como algunos dicen hoy, sino que es *el único grupo visible* descrito en el Nuevo Testamento. Es preciso ejercer una violencia muy extraña y cuestionable sobre la Escritura, para clamar que la “iglesia” en Mateo 18:17 es *algo diferente a la congregación local*. La congregación local es el *único* “grupo eclesiástico”, al cual el Señor haya encomendado el derecho a ejercer el Oficio Público de las Llaves.

Algunas citas bíblicas son: Pablo saluda a la iglesia que se reúne en el hogar de Aquila y Priscilla, en Roma (Romanos 16:3,5); en Colosenses Pablo envía sus saludos a “*Ninfas y la iglesia que se congrega en su casa*” (Colosenses 4:15); En Filemón, Pablo recuerda a Filemón y a la iglesia que se reúne en su hogar; cuando Ananías y Safira quedaron expuestos como hipócritas por Pedro, Lucas escribe: “*Gran temor vino sobre toda la Iglesia...*” (Hechos 5:11); cuando Pablo envía a Timoteo a Corinto, habla en su Carta que él (Pablo) “*enseña en todas partes y en todas las iglesias*”; luego del martirio de Estéban, se nos dice que Saulo, “*asolaba a la Iglesia*” (Hechos 8:3); Pablo escribe a la congregación de Macedonia, “*ninguna Iglesia participó conmigo... sino solamente vosotros*” (Filipenses 4:15); la Iglesia de Jerusalén (Hechos 11:23), Cencrea (Romanos 16:1), Tesalónica (1Tesalonicenses 1:1), y las siete iglesias locales de Asia Menor (Apocalipsis 2:3); etc.

EL GOBIERNO EN LA IGLESIA

Dios se predica en su pureza según las Confesiones de la Iglesia Evangélica Luterana y los santos Sacramentos son administrados según la institución de Cristo como se registró en el Evangelio”.

⁷ Enrique Ivaldi, *Llamado divino al Ministerio Público*, Junio 2001.

El Gobierno en la Iglesia está dado en quien es su cabeza, como lo afirma Él mismo: *“Pero vosotros no pretendáis que os llamen ‘Rabí’, porque uno es vuestro Maestro, el Cristo, y todos vosotros sois hermanos”* (Mateo 23:8). La Iglesia es la monarquía más absoluta, es un reino en que no hay varios sino un solo Gobernante: Jesucristo. Los miembros de la Iglesia son hermanos, todos de igual grado, distinguidos solamente por sus funciones carismáticas. Jesús dice de los hermanos: *“...Sabéis que los gobernantes de las naciones se enseñorean de ellas, y los que son grandes ejercen sobre ellas potestad. Pero entre vosotros no será así, sino que el que quiera hacerse grande entre vosotros será vuestro servidor”* (Mateo 20:25-26).

Cristo gobierna a través de su Palabra, donde llama a la fe al pecador y confiere su gracia. Por eso, afirmamos la supremacía de la Palabra de Dios en la Iglesia, como la regente y conductora de la misma. Por consiguiente, el Oficio Pastoral, que fue instituido por Cristo mismo, se diferencia de los demás en cuanto a sus funciones (no en cuanto a rangos): 1) Predicar la Palabra de Dios tanto en forma pública como privada; 2) Administrar los Santos Sacramentos (Bautismo y Santa Cena) de acuerdo a la Palabra de Dios; 3) Administrar el Oficio de las Llaves. Amonestar al que yerra, restaurar al caído y ejercer la Disciplina Eclesiástica; 4) Apacentar el rebaño en el cual lo puso Dios. Velar y celar por las almas que le fueron confiadas (Hebreos 13:17), trayendo consuelo en el Evangelio al enfermo, al débil y a todos los que pasan por necesidad (Hechos 20:28; 1 Pedro 5:2); 5) Preparar, entrenar y guiar a los miembros de la Congregación para el servicio.

Gobernar la Iglesia de Cristo sólo por la Palabra de Dios puede estar bien definido en la teoría, pero ¿qué sucede en la práctica? La respuesta es que en la práctica sucede tal cual está definido, porque no nos tenemos que olvidar del concepto de Iglesia. El que pertenece a Cristo, permite que él mismo lo gobierne a través de su Palabra. Pero para que exista un orden en la Iglesia, Cristo mismo ha instituido el pastorado y ha dado libertad para adoptar libremente formas de organización que permiten que la Misión de Dios sea llevada a cabo. Con respecto a esto último, el Libro de Gobierno de la Congregación “Espíritu Santo” de Valparaíso afirma en su párrafo 62 del Artículo 4: *“El gobierno o la política de la Iglesia no se prescribe divinamente en el Nuevo Testamento. La organización de la Iglesia es una cuestión adiáfora; esto es, una cuestión que ni se ordena ni es prohibida en las Escrituras. La Iglesia es libre de crear, adoptar, o adaptar cualquier forma de organización y estructura. El factor determinante en la organización de la Iglesia es lo que mejor servirá para la proclamación del Evangelio y la administración de los Sacramentos. (Apología de la Confesión de Augsburgo XXVIII; Fórmula de la Concordia X). La Iglesia debe tener orden (1 Corintios 14:40), ahora la forma del mismo es una cuestión de la libertad cristiana o de la decisión humana. Además, el derecho y el privilegio, la libertad de organizar y reorganizar, determinar qué formas y las regulaciones y las estructuras que sirven mejor para la causa del Evangelio, esto es un derecho de la Iglesia. Nadie debe atribuirle un carácter divino a las instituciones eclesiásticas creadas por el hombre (Apología de la Confesión de Augsburgo XXVIII.19). Nadie debe confundir las ordenanzas y constituciones humanas y reglamentos en la Iglesia con las ordenanzas que vienen de Dios mismo (Epítome X.3). Las elecciones de los miembros de la Mesa Directiva y de las Áreas, el procedimiento de las mismas, la adopción de un presupuesto, los mecanismos externos del programa financiero y misional de la Iglesia, el sistema de ofrenda, la publicación de informes, y otros son cuestiones indiferentes. La asamblea de votantes en la congregación no están ordenadas por Dios. Cuando pensamos en las Iglesias del Nuevo Testamento que tomaban decisiones nombrando, eligiendo y votando, estamos pensando en las congregaciones actuales porque en las Escrituras no se encuentra”*.

El gobierno eclesiástico es una cuestión adiáfora, lo cual no está puesto a los cristianos como obligación, sino que por consentimiento mutuo, por amor, se resuelven y se adoptan formas que no tienen que ir en contra de las Escrituras. En estas cuestiones que no están

ordenadas ni prohibidas en la Palabra (adiáforas) se resuelve de acuerdo a la conciencia (Mateo 23:8; y 1 Corintios 7:23). Cuando se trata de resolver cuestiones de doctrinas no es una tema en el cual recibe más votos o no, sino que se debe decidir de acuerdo a la Palabra de Dios y a las Confesiones Luteranas. Axioma: "*El resultado de un concilio o asamblea no construye ni da la autoridad a la doctrina de la fe, pero si los concilios o asambleas son ortodoxos (fieles a la Palabra), ellos profesarán la doctrina de la fe ya entregada en la Escritura y manifestarán los errores de los insurgentes*"⁸. Esta verdad se aplica igualmente a todas las asambleas pequeñas o grandes de la iglesia. En cuestiones adiáforas, un voto se toma para definir lo que la mayoría considera como lo mejor, por lo tanto, la minoría, por amor, acepta lo que la mayoría decide.

Concluimos con Franz Pieper: "*... Cristo no ha comisionado a ninguna persona (Papa, príncipes, gobernadores, presidentes, etc.), ni un grupo de personas colegiadas (obispos, pastores, Mesa Directiva, consistorios, parlamentos, conferencias, sínodos, concilios, etc.) decidir y ordenar las cuestiones eclesiásticas para la Iglesia en cualquiera de sus formas, las cuales atan la conciencia. Cuando el Papado demanda el reconocimiento como iure divino, es decir como la autoridad suprema obligatoria en la Iglesia cristiana entera, demuestra una de las marcas que identifican al Papado con el Anticristo. Cuando el gobierno civil, si es una autocracia, una monarquía, una democracia o cualquier forma, reclama gobernar la Iglesia, no podemos permitir tal asunto, porque la Palabra de Dios en la Iglesia de Cristo **es la única autoridad** y todos los cristianos son y permanecen responsables directamente ante Dios por todo lo que creen y hacen. Por supuesto, que la Iglesia es libre de cuidar algunas cosas por representantes escogidos para velar por los propósitos de Dios. Así los ancianos o la mesa directiva pueden representar una congregación, y las conferencias, sínodos, concilios, etc., pueden representar a otros cristianos y grupos pequeños o grandes de congregaciones. Pero si preguntamos qué autoridad tienen estos representantes, la respuesta es: con respecto a la congregación y los cristianos individuales, ellos siempre tienen el poder sólo de consultores*"⁹.

LA UNIÓN DE LAS CONGREGACIONES: UN CUERPO ECLESIAÍSTICO

La unión de congregaciones en cuerpos más grandes de iglesia, tal como conferencias, sínodos, asambleas, concilios, cuerpos eclesiásticos, etc., no han sido ordenados por Dios. Lo ordenado pertenece a la iglesia local, o a la congregación, y debe ser restringido a la Iglesia local.

Afirma Walther: "*Una asociación de varias congregaciones que forman un cuerpo más grande de iglesia con oficiales que gobiernan, por ejemplo, por medio de un sínodo con la autoridad de la supervisión, un llamado directorio superior, un consistorio, un obispado, etc., no es de derecho divino, sino sólo un arreglo humano, y por lo tanto no es absolutamente necesario; estos pueden estar sin duda porque no hay ninguna orden divina que los prohíba*"¹⁰.

⁸ Op. Cit., Pág. 430.

⁹ Franz Pieper, Pág. 428. El Libro de Gobierno de La Iglesia Luterana del Sínodo de Missouri, 1949, Art. VII, dice de la relación del Sínodo a las congregaciones: "En su relación a sus miembros, el Sínodo no es un gobierno eclesiástico que ejercita legislación o poderes de coerción, y con respecto al derecho individual del ser del gobierno de las congregaciones es un cuerpo consultor. Por consiguiente, ninguna resolución de Sínodo que impone algo sobre la congregación individual se encuadra desde la fuerza sino que es de acuerdo con la Palabra de Dios..."

¹⁰ Walther, *Pastorale*, P. 393.

Hoy en día, en los sínodos luteranos confesionales hay confusión y cierta oscura complicación acerca de los tópicos que exponemos aquí, según la Escritura y las Confesiones. Algunos de ellos, si bien reconocen a las congregaciones locales como “cuerpos primarios”, entienden que los “cuerpos secundarios” (Sínodos, Convenciones, Cuerpos Eclesiásticos, etc.), también “son iglesia” en un mismo rango que las congregaciones locales, por el hecho de que los cristianos sinceros que en dichos encuentros se reúnen poseen el testimonio del Evangelio, y con ello, dicen, las Marcas. Afirman así que aunque no ejerzan las Marcas en su plenitud, esto no impide el reconocimiento de esas reuniones como “iglesia” en un mismo rango que el de las congregaciones locales.

Las Confesiones Luteranas y el mismo Lutero reconocen y sustentan el carácter fundacional de las congregaciones locales. Las convenciones y sínodos llegan a la existencia a través de la decisión de congregaciones locales, y reconocen con toda certeza la primacía de la iglesia local. El sínodo puede brindar su consejo y apoyo cuando la congregación local lo solicite (Franz Pieper, Tomo III, pág. 428). Los Sínodos son establecidos por las Congregaciones para el tratamiento conjunto, a través de sus representantes, de cuestiones de interés común, el trabajo educativo y misionero, publicaciones, medios, apoyo financiero, consejería, etc. *Pero la línea de autoridad y control ministerial irá de las congregaciones al sínodo y no del sínodo a las congregaciones.*

Por lo tanto, un Sínodo no es iglesia (*Jure Divino*) porque: 1) Las Escrituras hacen una clara distinción entre la iglesia cristiana universal y la iglesia local (Romanos 16:5; 1 Corintios 1:2); 2) Cristo ha dado el completo poder de las Llaves con todas sus funciones solamente a los creyentes congregados alrededor de la *Palabra* y los *Sacramentos* en las congregaciones locales (1 Corintios 3:21,22; Mateo 16:13-19; 18:17-20; Jn. 20:22-23); 3) La Iglesia instituida por nuestro Señor Jesucristo y descrita en el Nuevo Testamento consiste únicamente de congregaciones locales, y que ningún otro grupo de Cristianos, tales como un Sínodo, o una denominación, han sido divinamente instituidos; 4) Nadie sino sólo Cristo tiene el derecho y la autoridad para establecer doctrinas y gobernar por medio de su Palabra (Mateo 28:18-20); 5) Asumir que cuerpos eclesiásticos o sínodos puedan ser rectamente llamados “iglesia” por autoridad divina sin una institución específica de las Escrituras, es una “falsa enseñanza”; 6) Los Sínodos o Cuerpos Eclesiásticos no poseen *autoridad* alguna en y por sí mismos, sino sólo funciones específicamente *autorizadas y delegadas por las congregaciones miembros*; 7) Al considerar la afirmación a la inversa, la práctica se distorsiona y comienza un descenso hacia la perniciosa postura católica episcopal¹¹.

SISTEMAS DE GOBIERNO

Cada cuerpo eclesiástico tiene una estructura determinada; es decir, está organizado de acuerdo con un patrón definido que incluye un sistema ordenado de relaciones y un método específico para su funcionamiento. Existen tres clasificaciones clásicas, donde las variantes son sólo mezclas de las mismas. Antes de analizarlos, volvemos a afirmar que los sistemas de gobierno son adiáfora en la medida que no contradigan a las Escrituras. Estos sistemas son:

EPISCOPAL: Esta forma de gobierno eclesiástico, usado por iglesias Episcopales, Anglicanas, Católicas, Ortodoxas Griegas y Metodistas (de la línea tradicional de Wesley), entre otras, es controlado por una jerarquía que puede llamarse de diferentes maneras. Básicamente, hay un obispo, o alguien de carácter similar aunque llamado por otro título, que supervisa a las iglesias, escoge pastores para los púlpitos, determina políticas, y guía la visión

¹¹ Rev. William Bischoff, “Synod is not Church” (Web Manuscript, November 2000).

de las congregaciones locales. Este estilo de gobierno nació de las monarquías europeas y lo podemos ver plenamente en la Iglesia Romana, aunque algunos distinguen este gobierno de las iglesias romanas, llamándolo Autocracia (Papado).

PRESBITERIANO: Esta la forma de gobierno equivalente a la democracia representativa. El gobierno es por medio de Presbíteros (ancianos) que son elegidos o asignados de maneras diferentes, por la congregación para representarla y cuidar de sus más altos intereses. Esta es típica de iglesias Presbiterianas y Reformadas. Los ancianos están sobre el pastor, quién a su vez está sobre la congregación. El problema aquí es que en este sistema pone al líder asignado por Dios, al pastor, debajo de los que se supone que tiene que dirigir.

- A. Primero, en la Asamblea General, que se forma por pastores y ancianos delegados de todos los Presbiterios. Este es el último tribunal de la Iglesia Presbiteriana.
- B. Segundo, en el Sínodo, que es formado por pastores y ancianos de tres o más Presbiterios.
- C. Tercero, en el Presbiterio, que es formado por todos los pastores y un anciano gobernante de cada congregación.
- D. Cuarto, en el Consistorio que es formado por los ancianos gobernantes, que representan la iglesia, y el pastor.

CONGREGACIONAL: Este sistema es una democracia pura, todas las decisiones son tomadas por la congregación que es autónoma. Básicamente, la congregación total decide todo en la iglesia, votando sobre asuntos de importancia y asignando comités de entre sus miembros para llevar a cabo la operación cotidiana de la iglesia. La mayoría de las iglesias Congregacionales, Bautistas, Pentecostales, Hermanos e iglesias no denominacionales, se organizan de esta manera. La congregación vota para contratar o llamar a un pastor, vota acerca de cómo gastar el dinero, y sobre cualquier otra cosa de importancia. Este sistema muchas veces corre el peligro de que el pastor pasa a ser una persona contratada donde hace y deshace lo que la gente decide. He aquí tres verdades que se afirman:

- A. El poder gubernativo reside en la Iglesia y no en los obispos o ancianos.
- B. La mayoría es la que manda; la minoría debe someterse a los juicios de la mayoría.
- C. El poder de la Iglesia no puede transferirse o enajenarse; y la acción de la Iglesia es final.

LA MISIÓN EN LA DOCTRINA DE LA IGLESIA

La mayoría de las veces cuando hablamos de la Misión, o la Gran Comisión, siempre tomamos como texto el renombrado Mateo 28:18-20; dejando abierta la posibilidad de creer que ahí fue cuando Dios (a través de Cristo) manifestó por primera vez su deseo de salvar al hombre por medio de la predicación de la Palabra en las naciones. La Misión de Dios ya está establecida antes de la fundación del mundo y su primera mención es en Génesis 3:15 denominado el *Proto-evangelio* que es la primera referencia de la victoria de Cristo en la cruz del calvario. En 1 Pedro 1:20 se nos muestra (o sugiere) como lo estamos diciendo, que el plan de redención para el hombre estaba en el corazón de Dios desde antes de la fundación del mundo.

En Hechos 2:1-21, 37-47 se puede apreciar la muestra más impactante del mover de la Iglesia, que no parte del esfuerzo humano, que cumple a cabalidad con el propósito de Dios, y que se muestra en toda una comunidad eclesial. La raíz primaria de este tremendo mover en esta iglesia de Jerusalén, fue el advenimiento del Espíritu de Dios, según la promesa que el mismo Pedro había recordado al pueblo momentos antes. Lo que debemos observar con detenimiento es que el advenimiento del Espíritu fue producido con un propósito según

Hechos 1:8 “*Pero recibiréis poder cuando haya venido sobre vosotros el Espíritu Santo, y me seréis testigos en Jerusalén, en toda Judea, en Samaria y hasta lo último de la tierra*”.

“*El pensamiento de Dios al empoderar los discípulos no fue otro que el cumplimiento cabal de la gran comisión. Su objetivo fue brindar a la iglesia todas las herramientas suficientes y necesarias para que su propósito eterno de brindar salvación a los hombres se cumpliera*”¹². Por eso, la razón de la fundación de la iglesia fue la realización del deseo de Dios de salvar al hombre por su Evangelio. La esencia del Evangelio es proclamar las buenas nuevas de la victoria de Cristo sobre el fracaso del pecado y de los enemigos del cristiano: su propia carne, el mundo y Satanás.

Cuando pensamos en Iglesias Locales es incorrecto hablar de Iglesias Misioneras e Iglesias Tradicionales; es incorrecto hablar de áreas congregacionales que sean netamente misionales y áreas que sean de crecimiento interno, ya que todo lo que se hace en la Iglesia es Misional y proviene de la misma, y las Iglesias que no consideran o apuntan todas sus actividades hacia el arrepentimiento del pecador por Evangelio de Cristo no son Iglesia.

No hay que confundir evangelismo con Misión, ya que la primera es parte de la segunda, como tampoco se puede definir que las Iglesias que no tienen un programa de evangelismo no están llevando a cabo la Misión de Dios.

La Misión de Dios es llevar al hombre a la Salvación, es decir, anunciar el perdón de los pecados por la obra redentora y satisfactoria de Cristo para declararlo “justo” y “santo”.

Afirma Jürgen Moltmann: “*No es correcto teológicamente decir que la iglesia tiene una misión, sino que la misión (de Dios) crea una iglesia como instrumento de su realización*”¹³.

El estudio tradicional de la Eclesiología desmenuza y analiza la doctrina desde su razón de Ser llegando al Quehacer (propósito) de la Iglesia, y al estudiarlo creemos que son dos cosas totalmente separadas por lo cual tenemos que estar constantemente chequeándonos si la razón de Ser condice con el Quehacer cotidiano. Sin embargo, estas dos preguntas van unidas y no son dos temas diferentes.

Por lo tanto, la ecclesiología responde a la misionología. No queremos ampliarnos en cuanto a la misión, ya que es un tema muy importante para solamente mencionarlo, por esta causa, solamente queremos dejarlo establecido para el posterior análisis de la IELCHI.

LA IELCHI

La IELCHI es un Cuerpo Eclesiástico creado por las congregaciones en el año 1992 con la siguiente Misión: “*Nos vemos ante el desafío urgente de impactar, a través de diversos medios, con la cosmovisión, moral y ética que poseemos como luteranos, a toda una sociedad que se encuentra anhelante de respuestas verdaderas a sus inquietudes espirituales y personales. Estamos absolutamente convencidos de nuestro potencial como la verdadera Iglesia de Jesucristo en nuestros días. Y creemos firmemente en el impacto que posee el Evangelio de Jesucristo en y hacia las personas, y que estamos llamados a proclamar*”; su lema es: “*He abierto ante ti una puerta que nadie puede cerrar*” (Apocalipsis 3:8).

Un Cuerpo Eclesiástico, como la IELCHI, al sostener el sistema congregacional, su gobierno sigue siendo por la Palabra de Dios. No podemos afirmar que la Palabra de Dios es insuficiente y por eso se arma una organización, sino que las congregaciones, gobernadas por la Palabra de Dios, se agrupan con el propósito de apoyarse y estimularse mutuamente para ser instrumentos en la Misión de Dios: salvar al hombre pecador, y para esto, se estructura una organización jurídica que posee el nombre de “Iglesia”, pero que no lo es en su esencia, ya que es para diferenciarla de cualquier otra organización jurídica.

¹² Jesús Londoño - Comibam.

¹³ Cf. *La Iglesia, fuerza del Espíritu*, Salamanca: Ediciones Sígueme, 1978.

La IELCHI no tiene poder legislativo sobre las congregaciones bajo el punto de vista de las Escrituras, pero sí lo tiene bajo el punto de vista jurídico-legal por sus Estatutos; por eso, una congregación o un pastor que lleva a la congregación a que se aparte de la verdadera doctrina, al ser exhortada, puede ser expulsada como tal de la IELCHI, y pierde sus propiedades y beneficios que le confiere el estar unido al Cuerpo Eclesiástico. Pero si la IELCHI pierde su sistema congregacional y quiere legislar sobre cuestiones adiáforas, la congregación se puede retirar, perdiendo sus posesiones materiales, pero no las espirituales porque sigue siendo Iglesia de Jesucristo.

Al hacer una análisis de la IELCHI como un Cuerpo Eclesiástico con un sistema congregacional, he interpretado que existe una mixtura de conceptos en cuanto al sistema de gobierno eclesiástico. Por un lado, las congregaciones mantienen su independencia y son las verdaderas Iglesias de Jesucristo, las cuales son la prioridad de la organización, pero por el otro, su sistema de representatividad en las Asambleas corresponde a la forma presbiteriana. Además, se mezcla en el concepto de muchos miembros el sistema episcopal (el cual no sostenemos), ya que poseemos un Obispo quien es la cabeza visible del cuerpo eclesiástico para representar y velar por la marcha de las congregaciones y las instituciones educativas que responden a los intereses misionales del Cuerpo Eclesiástico.

Dos características sobresalientes surgen en cuanto a los líderes de la organización; la primera, es la escasez de dirigentes nacionales, fuertes en cuanto a preparación teológica, madurez espiritual y compromiso activo. La segunda, es que los líderes han sido y son extranjeros, producto de que es una Iglesia de Trasplante (IELA), y también por las malas experiencias con respecto a los líderes nacionales en el pasado que están en el inconsciente colectivo. Resultante de esta dualidad consecuente resulta en la dinámica actual que, si bien no es perjudicial en la práctica, no proyecta a la expansión y fortalecimiento de la Iglesia y no refleja fielmente el sistema congregacional. A esta situación, se suman los intereses particulares creados en torno a los Colegios que originan dudas y escepticismo, los cuales no permiten el libre surgimiento de líderes fuertes.

También es necesario decir la visión que tienen las congregaciones de la IELCHI, en la cual reconocen una “paternidad” en el sentido de la dependencia casi episcopal. Esto se ha dado, en una primera instancia por la dependencia que existía con la IELA, donde desde Buenos Aires se digitaba y se establecían políticas a seguir; en una segunda instancia, la IELCHI se establece como una organización independiente de la IELA, pero esa dependencia política y económica a la vez, se trasladó a la Corporación, y por cambio de figura legal, a lo que hoy llamamos Iglesia. Como un dato importante que muestra esta realidad es que ningún pastor, que estuvo o que está, ha sido sostenido económicamente por la congregación en que ejerció o ejerce su ministerio. Resultante de esta política, nuestro sistema (congregacional) no está siendo ejercido plenamente por las congregaciones porque es una situación cómoda para todos.

En cuanto al concepto de Misión de Dios se ha trabajado el mismo en las congregaciones para entender correctamente su actuar y su razón de ser; a pesar de esto, se relaciona el concepto de Misión con el activismo evangelizador y se pierde la dimensión y perspectiva que trae este concepto.

DESAFÍOS PRESENTES

Estamos llamados, como verdaderas Iglesias Locales de Jesucristo agrupadas en el Cuerpo Eclesiástico de la IELCHI, a ser fieles a las Escrituras y a las Confesiones Luteranas en cuanto a la comprensión del ser y del quehacer de la Iglesia. Esto se traslucirá en una Iglesia

que impacte verdaderamente en el contexto inmediato y mediato en el cual Dios nos puso para ser sal.

Estamos llamados a sostener el sistema congregacionalista y fortalecer las Iglesias Locales a través de:

- a) **El levantamiento de la bandera de la Justificación por la Fe como la doctrina central de las Escrituras.** Sin esta doctrina no nos podríamos llamar Iglesia. El desafío no es tenerla como un simple enunciado, sino plasmarla en las demás doctrinas y principalmente en la práctica de las congregaciones, ya que sus frutos modifican y fortalecen la dinámica, y por consecuencia impactan en el contexto.
- b) **La administración de los Medios de Gracia y el ejercicio del Oficio de las Llaves.** Es preciso predicar diligentemente de acuerdo a la sana doctrina para el fortalecimiento de la fe y no “entretener” a los miembros, como también exhortar al uso regular de La Mesa del Señor. Además, ejercer el Oficio de las Llaves, el cual trae “sanidad” a las almas y a la Iglesia.
- c) **La Educación Teológica a todo nivel.** La capacitación teológica de los miembros es el corazón de la Iglesia. Sin enseñanza y capacitación sobre los dones no puede haber expansión y crecimiento de la Iglesia. Por un lado, la enseñanza general y continuada que es impartida en las congregaciones, desde la infancia hasta la adultez, y por el otro, la enseñanza y capacitación específica a los líderes que manifiesten dones y talentos para las diversas áreas del Ministerio de la Palabra.
- d) **Establecimiento de planes y estrategias a corto y mediano plazo.** Es necesario determinar prioridades y políticas en la IELCHI, para aunar esfuerzos y recursos materiales como humanos.
- e) **El real ejercicio del Sacerdocio Universal de Todos los Creyentes.** Es una doctrina muy importante para dejarla de lado en el estudio de la Doctrina de la Iglesia, como también para descuidarla en las congregaciones. La misma produce un mayor compromiso de servicio.
- f) **Por un lado, la estimulación del surgimiento y el seguimiento de líderes nacionales; y por el otro, otorgar los espacios en las congregaciones para el liderazgo de los mismos.**
- g) **Una capacitación constante a los miembros que trabajan en los colegios en una clara visión de servicio y una exigencia doble de rendimiento por parte de los Establecimientos Educativos.**
- h) **Un énfasis en el concepto de Misión de Dios.** Como hemos analizado, nos cambia el paradigma y la perspectiva del servicio, de la predicación y de todas las actividades que se ejecutan.
- i) **Un propósito firme, establecidos por plazos, para el autosostén de las congregaciones, fomentando la Mayordomía como parte de la Misión de Dios.** Es necesario romper con el sistema económico actual por medio de estrategias basadas en la Mayordomía que fortalecerán la dinámica y la expansión de la Iglesia.
- j) **Más participación de las congregaciones en las decisiones de la IELCHI.** Si bien se ha hecho partícipes a los líderes, es necesario llevar las discusiones al seno congregacional, no para legislar, sino para participar activamente y madurar como Cuerpo Eclesiástico.
- k) **El hacer carne el lema de la puerta abierta por Cristo de los lugares celestiales y de todas las bendiciones.** La puerta está abierta y nos motiva a asumir en forma aplicada los desafíos presentes.

Rvdo. Sergio Adrián Fritzler
Director del Instituto Bíblico Luterano

REACCIÓN A LA PONENCIA: “LA DOCTRINA DE LA IGLESIA”

NATURALEZA DE LA IGLESIA EVANGELICA LUTERANA DE LA REPUBLICA DE CHILE

Con fecha 4 de mayo del año en curso, por orden del Ministro de Justicia, se informa que la Iglesia Evangélica Luterana de la República de Chile se encuentra inscrita en el Registro Público bajo el N° 36, de fecha 30 de octubre del 2000, en conformidad a la Ley de Culto 19.638. Si alguien piensa que con la inscripción en el registro público hemos terminado la tarea, se equivoca rotundamente, pues precisamente la tarea está por comenzar, está pendiente la gran tarea, como diría un economista, de hacerla viable.

La Ley de Culto garantiza: la libertad religiosa y de culto; la no-discriminación, en virtud de las creencias religiosas; que las personas desarrollen libremente sus actividades religiosas.

Se entiende, para esta Ley, por Iglesias, confesiones o instituciones religiosas a las entidades integradas por personas naturales que profesan una determinada fe.

Nuestra pretensión en el día de hoy es abrir los espacios de reflexión y de compromiso con la acción, para caminar hacia los objetivos, fines, misiones y propósitos de nuestra Iglesia como una Institución Formal. Nuestras críticas solo tienen la finalidad de enmendar los errores, la idea es aunar en vez de desunir o desatar.

En las ciencias sociales se acostumbra a distinguir en las cosas o en las instituciones ciertas características, a saber, lo que es esencial, lo que es natural y lo que es accidental. Así decimos que lo esencial del hombre es de ser creado a imagen y semejanza de Dios, su naturaleza es la ser racional, un ser espiritual. Lo accesorio al hombre sería el por ejemplo, el tener una profesión universitaria. De análoga manera las instituciones poseen características esenciales, naturales y accesorias, como lo dijimos anteriormente.

Lo esencial de nuestra organización es compartir el mensaje bíblico, a través de la predicación, enseñanza y testimonio por los distintos medios a su alcance. Es una Iglesia Cristo céntrica, que se funda en la palabra que se encuentra en la Biblia, única fuente y norma de fe y de vida, teniendo como doctrina de fiel exposición, lo estipulado en el Libro de Concordia de 1580.

Para poder descubrir su naturaleza jurídico-social es necesario clarificar y distinguir que actualmente la Ielchi es una persona. En efecto, la legislación divide a las personas en dos tipos: Las personas naturales y las personas jurídicas. “Son personas naturales todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición”. (1)

Por otra parte, “ se llama persona jurídica una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles.....Las personas jurídicas pueden ser de dos especies: corporaciones o fundaciones” (2)

A través de la organización religiosa que hemos creado, y en conformidad con la Ley de Culto, estamos facultados para:

- a) Profesar la creencia religiosa libremente.
- b) Practicar en público o en privado actos de oración o de culto; conmemorar sus festividades; celebrar sus ritos.

- c) Recibir asistencia religiosa de nuestra propia confesión.
- d) Recibir e impartir la enseñanza religiosa
- e) Ejercer libremente su propio ministerio.
- f) Establecer su propia organización interna y jerarquía
- g) Enunciar, comunicar y difundir su credo y su doctrina.
- h) Fundar y mantener institutos de formación teológicos, instituciones educacionales, y otras para sus fines.

Nuestra Iglesia es una Corporación de Derecho Público, sin fines de lucro, la cual esta conformada por personas naturales. Se diferencia de la Corporación antes constituida, con el mismo nombre, puesto que ésta es de derecho privado, donde sus socios o miembros activos de la Corporación eran los Pastores de las Congregaciones, los Capellanes y Misioneros de la Iglesia Luterana. Luego otro tipo de miembros con el carácter de Honorario según determinados meritos (3)

Mi idea es establecer una correspondencia entre la sumatoria de las personas naturales y la persona jurídica IELCHI. Me propongo comenzar mi ensayo a través de varias tesis, así podré facilitar al reverendo Cristian Rautenberg, la tarea de presentar sus observaciones críticas de manera más precisa.

PRIMERA TESIS:

“UNA DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS MIEMBROS DE LA IGLESIA EVANGELICA LUTERANA DE LA REPUBLICA DE CHILE ES LA DE SER PASIVO, ESPECIALMENTE EN ASUMIR TAREAS EMERGENTES”.

FUNDAMENTO :

Una de las características del ser humano es su sociabilidad. En efecto, el hombre se nos presenta formando parte de agrupaciones humanas, siendo la principal o fundamental, la familia. “El hombre no vive solo. Y aunque quisiera, no podría hacerlo” (4)

Junto con esta sociabilidad natural humana, expresada en el Génesis Capítulo 1: 27. (5), encontramos una segunda característica de su existencia, la de ser un ser histórico. Lo propio del hombre, es decir, su posición fundamental, es la de ser un sujeto situado y fechado. Un ser en espacio y tiempo comprometido a responder a desafíos. Pertenece a un lugar, somos de nuestro tiempo. No podemos Ser sin Estar, ésa es nuestra condición.

Derivado de esta condición de espacialidad y temporalidad humana, surge un elemento bastante importante: Las relaciones. Nos relacionamos con las cosas y con las personas. Las relaciones con las personas tiene, naturalmente, mucha mayor importancia, que la relación con las cosas. No obstante, cada día que pasa la relación con las cosas son más apreciadas, más importantes, que las relaciones humanas. El deseo de amueblar, de arropar, de acumular objetos para nuestra “felicidad”, es el paradigma de nuestros tiempos. Muchas veces creemos que solo las cosas, los bienes materiales, nos satisfacen nuestras necesidades.

No obstante, cualquier persona puede observar que la vida social humana se presenta como un sistema de necesidades, **de toda índole**, que deben ser cubiertas, satisfechas. Todo ser humano es un conjunto de capacidades y actitudes y al mismo tiempo un haz de necesidades que deben satisfacer **ejercitando estas capacidades**. En búsqueda de estos

bienes y servicios, para satisfacer las necesidades, el hombre se asocia en distintos cuerpos sociales llamadas instituciones. En este sentido una institución es una creación humana para satisfacer necesidades sociales.

¿La Ielchi cubre necesidades sociales?, ¿ Sus miembros ejercitan sus capacidades dentro de la institución?.

Es necesario meditar, pensar acerca de nuestra condición humana en esta vida. El sentido que le damos a la Vida es muy importante, no sólo para el Cristiano, sino para toda persona, incluso para el no creyente, es decir, aquel que no cree en la palabra salvífica de Cristo, que cree que después de esta vida, no hay otra, que el cielo y el infierno esta aquí en la tierra, por tanto, debemos gozar, el aquí y el ahora.

El sentido de la vida humana es una exigencia: es algo que tiene que haber. El sentido tiene que existir para mí; no basta que exista para los demás. Por eso, nadie puede vivir fingiendo que la vida -su vida- tiene sentido. No es posible la salud espiritual si se carece de un sentido de vida. El psicoanalista Frankl (6) piensa que un hombre sano psíquicamente puede estar enfermo “espiritualmente” si su vida carece de sentido. Entonces requiere un tratamiento especial que Frankl llama “logoterapia”, terapia del Logos, del espíritu, entendido como “ ser-en-el-mundo”. Nosotros sabemos que una persona enferma espiritualmente, requiere de la palabra de Dios para sanarse, requiere que el Espíritu Santo obre en él, para que se evidencie a su mente y a su voluntad, que el único camino de salvación esta en Jesucristo, el verdadero camino, la verdadera terapia. .

La palabra “sentido” significa, fundamentalmente, que todo acontecimiento debe estar en conexión con otros y que, por tanto, puede recibir una explicación y permitir algunas deducciones. Es la racionalidad del mundo y del individuo. Esta racionalidad posee ciertas características, a saber:

A)La finalidad o dirección, pues posee una meta. Cuando algo se mueve sin ton ni son, su movimiento carece de sentido; lo mismo sucede con las personas que no sabe lo que quieren. Al no saber que quieren, se siente frustrados, decepcionados, porque el fin de su existencia, de su vida, no es. La nada inunda su vida.

B) Significación. Esta acepción remite en primer lugar al lenguaje, es decir, a los signos lingüísticos. El hombre se mueve dentro de un mundo de significaciones. Todo aquello que no sea significativo para el hombre, pierde sentido para el hombre. En educación estamos preocupados, los docentes, para producir aprendizajes significativos en los alumnos, para que realmente tengan un sentido, un sentido de vida en nuestros estudiantes, que el aprender no les sean indiferentes, que todo les dé lo mismo.

C) Conexión, el sentido consiste también en la conexión de unas cosas con otras. Todo está ligado, y lo que parece aislado aparece como un sin sentido. Esta característica en las ciencias y en la filosofía se conoce como el “principio de razón suficiente” . Nada acontece sin una razón suficiente.

D) Valor. Finalmente decimos que algo tiene sentido cuando merece la pena o tiene algún valor. Justamente el valor es lo que hace estimable una cosa y estimable y merecedora de ser hecha o de seguir existiendo.

Mirado desde una perspectiva religiosa, la religión es una estructura simbólica de sentido, es decir, es un conjunto estructurado de elementos muy diversos, tales como: actitudes personales, contenido doctrinal, Cualquier persona puede observar que la vida social humana se presenta como un sistema de necesidades, de toda índole, que deben ser

cubiertas. Todo ser humano es un conjunto de capacidades y actitudes y al mismo tiempo un haz de necesidades que deben satisfacer ejercitando estas capacidades. En búsqueda de estos bienes para satisfacer las necesidades, el hombre se asocia en distintos cuerpos sociales llamadas instituciones. En este sentido una institución estructura social, etc. La experiencia de sentido trata de una presencia que rodea a la persona de una trascendencia, es decir, de una realidad que esta más allá del propio mundo, pero que aparece como la realidad misma. El filósofo y teólogo Tillich (7) considera que se puede llamar religioso al hombre que posee la dimensión de profundidad, es decir, la capacidad para preguntarse por el sentido de la vida. Pero la experiencia religiosa no es únicamente la vivencia de algo absolutamente otro, sino que implica la vivencia de encontrarse re-ligado, de estar unido y en dependencia de ese otro

Lo que permite distinguir a una persona natural o a una persona jurídica es su sentido de la vida, es lo que podríamos llamar las características personales. Para José Ingenieros la mediocridad podrá definirse “ como la ausencia de características personales que permitan distinguir al individuo en su sociedad”. (8)

CONCLUSIÓN:

Es un deber colaborar activamente en todas las actividades de la Iglesia, entendiendo por tal y en primer lugar el trabajo congregacional, fuente y origen de nuestras prácticas religiosas. En segundo lugar las instituciones creadas por la Iglesia, tales como institutos Bíblicos, Colegios y otras por crear. Finalmente la gran organización jurídica Ielchi, rectora de las grandes tareas como institución formal.

SEGUNDA TESIS:

“LA IGLESIA EVANGELICA LUTERANA DE LA REPUBLICA DE CHILE ESTA ADOPTANDO UNA POSICION PASIVA”.

FUNDAMENTO:

Como ocurre con todas las cosas, en la Iglesia, tenemos éxito o no, somos interesantes o aburridos, fructíferos o estériles, en proporción exacta a la significación o al interés de los problemas o ideales con los cuales estamos tratando, y también por supuesto, en proporción a la honestidad y simplicidad con la que abordamos nuestras tareas y a la disposición a enfrentarlos directamente. Creamos una entidad Jurídica nueva ¿para qué?. Sin duda que la respuesta debe ser respondida individualmente y consensuada colectivamente, pero no es menor cierto que debemos detectar a la brevedad nuestros problemas, nuestras cosas significativas para detectar y canalizar intentos de soluciones si es necesario.

Si nos damos cuenta que necesitamos de una organización que nucleee las distintas congregaciones para mejorar en el bien común y que ayude a la gran tarea de entregar el mensaje de Cristo, rey salvador, entonces debe luchar y aunar criterios para solucionar obstáculos.

Estamos a Diciembre y no se cumple una norma simple y básica del estatuto: Llamar a asamblea General Ordinaria. ¡No pero si, tenemos tanto que hacer, dejemos para después!.

En el artículo 2, de nuestros estatutos, que se refiere: “En cuanto a los fines de la Iglesia”, nos dice:

Misión: “*Desafío urgente de impactar, a través de diversos medios, con la cosmovisión, moral y ética que poseemos como luteranos, a toda una sociedad que se encuentra anhelante de respuestas verdaderas a sus inquietudes espirituales y personales.....*”

Efectivamente la sociedad esta anhelante de respuestas verdaderas, es urgente desarrollar esta tarea y, si es urgente porque esperar.

CONCLUSIÓN:

Es deber de nuestros dirigentes cumplir a lo menos con las normas establecidas en los estatutos, en cuanto a la puesta en marcha de la organización.

TERCERA TESIS:

LA PASIVIDAD ES FRUTO DEL PROPIO INDIVIDUO O DE LA ESCASA PARTICIPACION EN LA ORGANIZACION SOCIAL.

FUNDAMENTO:

En el artículo 7 de nuestros estatutos, se establece la calidad de miembros, ya sea activo o pasivo. Es decir da la idea que algunos deciden y otra acatan. Los miembros activos son: Dos elegidos por cada comunidad o congregación; Los pastores llamados y ordenados; Los capellanes llamados por la Iglesia; De las instituciones creadas por la iglesia (no se sabe cuantos, por cada una de ellas); El director del instituto bíblico. Todos estos tienen derecho a voz y voto y podrán, elegir y ser elegidos.

Los miembros pasivos son aquellos que forman parte de las comunidades, que no hayan sido elegido. Solo Tendrán derecho a voz y a la posibilidad de ser elegidos en su comunidad para ser activo. Aparentemente la voz será en la Asamblea, puesto que artículo undécimo, por ejemplo, para excluir aun miembro solo votan los activos y se decide por mayoría absoluta de éstos y así, suma y sigue.

CONCLUSIÓN:

Si queremos compromisos reales debemos crear las condiciones para la participación, de lo contrario, no podemos exigir ni criticar ausencia de hermanos en actividades que se planifican.

CUARTA TESIS:

EL CONSEJO DIRECTIVOS, ES DECIR, LOS MIEMBROS ACTIVOS, TIENE DERECHOS LEONINOS Y SE CONSTITUYEN EN UNA SUERTE DE CASTA.

FUNDAMENTO:

Anteriormente hemos dicho, que los miembros del consejo directivo tienen la facultad de no solo emitir opinión sino que también y en forma exclusiva el derecho a voto. Tienen derecho a elegir y ser elegidos para servir los cargos directivos o de fiscalización de la Iglesia, a votar por la exclusión de un miembro de la Iglesia, pueden proponer cualquier asunto o tema incluido con cinco días de anteriores a la Asamblea, en la respectiva tabla. Solo ellos pueden citar a asambleas extraordinarias. Sólo con el voto de los dos tercios de los miembros activos, podría acordarse la disolución de la Iglesia o la modificación de los estatutos. Solo éstos

pueden elegir al Consejo Directivo. Los pasivos no pueden votar, ni siquiera para elegir el Consejo Directivos. .

La Asamblea General de miembros de la Iglesia se señala que constituye la primera autoridad de la misma y representa a todos los miembros de ella. Pero no tiene capacidad de votar. En ella se elegirá el Consejo Directivo, pero ¿cómo?, los miembros pasivos no pueden votar. El quórum de sesión de asamblea ordinaria es de dos tercio de los miembros activos y en segunda citación con los que asistan, no habla de quórum de los miembros pasivos.

CONCLUSION:

Es necesario que las congregaciones tengan derecho a voz y voto, quizás con un quórum de aprobación mayor que la simple mayoría, para que las decisiones sea más consensuadas.

BIBLIOGRAFIA

- 1-. Artículo 55 del Código Civil Chileno.
- 2-. Artículo 545 del Código Civil Chileno
- 3-. Estatutos “Corporación Iglesia Evangélica Luterana de la República de Chile”.
- 4-. Hernán San Martín. El hombre y su ambiente
- 5-. Charles Thompson, Biblia de Referencia. Versión Reina-Valera.
- 6-. Víctor Krankl. Psicoanalis y existencialismo.
- 7-. Phil Tillich. La dimensión perdida.
- 8-. José Ingenieros. El hombre mediocre

REACCIÓN A LA PONENCIA: “NATURALEZA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA DE LA REPÚBLICA DE CHILE”

INTRODUCCIÓN

Fue un arduo desafío el de reaccionar a la reflexión planteada por el Hermano Ricardo Motalva.

Creemos importante dejar algunos criterios establecidos previamente para nuestro análisis.

La iglesia como institución está regida en primer lugar por la palabra de Dios y en segundo lugar por los escritos confesionales, que de ella emanan. Y no, por las leyes religiosas del país, sin por ello negar su validez.

Imaginemos una situación extrema en donde la iglesia esté proscrita por las leyes del país. ¿Cambiarán nuestro fines? ¿Qué es lo que perdurará de la misma?

Gracias a Dios estamos en un país donde se garantiza la libertad de culto, y a partir de la nueva ley, una aparente igualdad, para la cual deberemos aún caminar mucho trecho.

Concordamos plenamente con el análisis de lo que significa ser una persona jurídica, a la cual la iglesia opta, por iniciativa propia, y no como consecuencia de una obligación específica, ya que con ello entiende que podrá llevar adelante mejor su misión en este país. Por lo tanto decimos juntamente con el Rev. Carlos Oscar Schumann que ***es la palabra de Dios la que motiva el actuar y plantea los desafíos de la iglesia y no las leyes de un determinado país, ya que la misión no cambia, independientemente de que puedan o no cambiar las situaciones legales y/o sociales de la nación.***¹⁴

No entraremos en esta ocasión en una polémica sobre el estado de derecho, la iglesia y el estado, el cristiano y la autoridad civil, etc.

De lo anterior emana que aunque la definición legal de la IELCHI ha cambiado, ella es y debe ser la misma. Ya que la práctica de la iglesia como Corporación (derecho privado) y como Iglesia (derecho público) no debería cambiar radicalmente, pues ello significaría que la iglesia ha estado apartada de la palabra de Dios anteriormente, lo cual no es así.

La IELCHI es un ***cuerpo eclesiástico***, queriendo con ello significar y reafirmar su base congregacional. Lo que implica que son las diferentes congregaciones las que a raíz de una misma confesión doctrinal, se unen en un cuerpo para poder llevar adelante de mejor manera la misión de Dios.

Nuevamente podemos decir que, a raíz de lo anterior, no importa cuál sea la forma de entender el cuerpo eclesiástico o iglesia local, la base del mismo continuará siendo la ***congregación***, las cuales son autónomas en cuanto a formas y características propias.

Desde único punto de vista de la palabra de Dios, los miembros pertenecen a una congregación y en ella trabajan, se desarrollan en fe y conocimiento de la gracia salvadora de Dios en Cristo.

Es ahora que podemos referirnos a los estatutos de la IELCHI, los cuales fueron aceptados y aprobados íntegramente (salvo pequeñas correcciones) por el Ministerio de

¹⁴ En la Asamblea constituyente de la IELCHI, 12 de agosto de 2000.

Justicia de Chile. Del cual, el Hermano Ricardo Montalva plantea cuatro tesis y respectivas conclusiones.

PRIMERA TESIS:

Desde el análisis hecho solamente surgen más interrogantes: ¿En que sentido entendemos la aparente pasividad de los miembros de la IELCHI. Cómo una debilidad o como una fortaleza? ¿se sintieron pasivos los miembros que formaron parte de la asamblea constituyente? ¿Quién debe satisfacer las necesidades de los miembros. Es la IELCHI como cuerpo o cada comunidad? ¿De qué forma puede y debe participar cada miembro en las instituciones que la iglesia ha creado? Siendo cierto que no podemos **ser sin estar** ¿Existe una forma (ej. Estatuto) perfecta de definir esta condición o solamente formas imperfectas que ayudan o pretenden ayudar a que los fines del cuerpo eclesiástico (IELCHI) se cumplan? No olvidemos que Satanás puede sembrar la duda pecaminosa en nuestros corazones para que la iglesia desvíe la vista de la misión de Dios. Pues es él quién a través de su palabra y del Espíritu Santo guía la labor de la iglesia.

Entendemos que desde el punto de vista del Hno. Ricardo existe una percepción de las cosas, las cuales deben tener sentido, pero como el mismo afirma el ser es más importante y ello está definido por Dios cuando sin merecerlo somos salvados por sola gracia, teniendo ahora parte en su iglesia. El **ser** se lo debemos a Dios, pues sin la gracia el hombre no puede decir que **es**.

Es necesario participar y comprometerse totalmente en lo que a las actividades de la iglesia se refiere, esto es espiritualmente y también materialmente.

SEGUNDA TESIS:

¿Es factible afirmar que la IELCHI está adoptando una actitud pasiva? Ello implicaría que las cosas nos suceden y no que nosotros hagamos que las cosas sucedan.

La iglesia está en marcha por la palabra, solamente podemos remitirnos a las actividades realizadas en el presente año, y para ello es necesario incluir a todas las congregaciones e instituciones: Cultos, estudios bíblicos, escuela bíblica, IBL, Reuniones del Consejo Directivo de IELCHI, Colegios, Editora, Misión en Villa Alemana, Jóvenes, etc.

¿Podemos afirmar que la IELCHI está adoptando una actitud pasiva solamente por el hecho puntual de una citación a asamblea¹⁵? Miremos hacia atrás y veamos nuestra historia reciente: somos una iglesia joven (10 años en el 2002), hemos tenido un crecimiento sostenido en lo espiritual y material.

Llevamos adelante nuestra misión a través de muchos medios, como afirmamos en nuestra declaración de Misión. Estos medios no son otros que todos los citados anteriormente.

Conforme a los fines¹⁶ creemos que se asiste a las congregaciones en la tarea primordial de predicar, pues ellas tienen pastores, los cuales la mayoría de las veces no son sostenidos por sus miembros, se promueve la capacitación teológica de los distintos ministerios (especialmente el sagrado ministerio); se supervisa permanentemente las labores educativas, administrativas, etc; se administran y controlan los bienes de la iglesia; permanentemente se promueve la unión en un cuerpo de las comunidades en la fidelidad a las sagradas escrituras.

¹⁵ Según el artículo décimo sexto de los estatutos la citación debe ser hecha con a lo menos 20 días de anticipación. Y si bien la Asamblea se debe realizar en noviembre, en la última Asamblea se aprobó que este año ser realizará en el mes de diciembre. Luego de la citación cada congregación deberá recibir, al menos diez días antes, la memoria y balance.

¹⁶ Ver Fines de la Iglesia en el Artículo Segundo.

Concordamos con cuál es el deber de nuestros dirigentes, ese deber debe ser evaluado, y lo es en cada asamblea anual de la iglesia.

TERCERA TESIS:

Según el Artículo séptimo todos los miembros de la iglesia pueden ser elegidos para ocupar cargos directivos o de otra índole. Dicho artículo tiene su fundamento en la igualdad de oportunidades y equidad que debe primar en la iglesia. Por lo cual se estableció que solamente dos miembros tendrán derecho a voto por cada congregación, ello para resguardar el equilibrio: por ejemplo: si todos tuvieran derecho a voto, una congregación con mayor cantidad de miembros podría decidir sobre otra más pequeña y así por delante. No vemos conflicto en ello, cada uno tiene la obligación y el derecho de estar informado y para ello puede concurrir libremente a la asamblea, consultar al presidente de su congregación o a cualquier miembro del consejo sobre los acuerdos logrados en las reuniones de consejo directivo.

La asamblea constituyente tomó la decisión de dar derecho a voto a los dirigentes espirituales de la iglesia pues estos son representativos, lo que demostró la confianza de todos en los pastores de la iglesia.

Asimismo notemos que siempre serán mayoría los miembros laicos, situación que engrandece a nuestra iglesia.¹⁷

La Asamblea es representativa, lo que significa que todos estamos representados. Es importante resaltar que no existe en nuestra iglesia la costumbre de tratar previamente los temas a ser desarrollados en las Asambleas en cada comunidad, costumbre que creemos sería necesario implementar, para un mejor aprovechamiento de los puntos de vista y opiniones de cada miembro¹⁸.

CUARTA TESIS:

Dejamos a la consideración de los presentes la afirmación de la tesis.

Creemos importante agregar aquí el hecho de que el término activo y pasivo no es el más feliz, ya que todos somos y debemos ser activos en cuanto a la participación. Pero en el momento de la elaboración de los estatutos se creyó que estos términos eran los más adecuados. Sería mejor, creemos, decir que todos los miembros son activos, los cuales eligen sus representantes para votar en la Asamblea de la iglesia.

Por otra parte debemos aclarar que no solamente los miembros del consejo directivo tienen la facultad de opinar y de votar sino todos los miembros representantes de las comunidades.

El problema radica en que la ley no considera la estructura congregacional de la iglesia, sino que la ve como un todo. Evidentemente, como planteábamos antes, no existe una forma perfecta de organización. Pero la Asamblea constituyente creyó la actual como la que mejor refleja el accionar de la IELCHI en la actualidad. Y la que mejor asegura los fines del cuerpo eclesiástico. Será, entonces, la misma Asamblea, la que podrá en un futuro hacer las modificaciones que estime conveniente.

Es la Asamblea la que vota las propuestas y aprueba los informes del Consejo Directivo, Tesorería, Colegios y demás instituciones¹⁹.

¹⁷ Esto debió ser notado por el Ministerio de Justicia, pues no reparó este punto de los estatutos. Si se hubiera considerado que los miembros no tienen representatividad real, seguramente habrían habido reparos.

¹⁸ Artículo Décimo Noveno.

¹⁹ Según el Artículo Décimo Cuarto, en la Asamblea se deberá dar cuenta de la gestión del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo está formado por tres miembros²⁰, lo que significa que en la actualidad representan el 34% de la totalidad de los miembros votantes de la Asamblea. Lo que implica que no puede imponer su opinión sobre el resto. Incluso no puede sesionar como Asamblea, ya que no cumple con el requisito de los dos tercios²¹.

Es de responsabilidad de todos los miembros cautelar que estén representados fielmente en la Asamblea, lo que harán desde sus respectivas congregaciones.

CONCLUSIÓN Y DESAFÍOS:

No podemos confundir lo que la iglesia es, de donde procede, hacia donde va y quién la rige.

Para que la iglesia crezca y cumpla con sus fines es importante mantener la base congregacional. Profundizando la participación de todos.

La iglesia estará activa siempre y cuando se crea, enseñe y confiese la palabra de Dios y la Salvación por la fe en Cristo.

Todos los miembros son activos, al ser cada uno responsable de crecer hacia la estatura de Cristo, hecho que se verá reflejado en la participación congregacional.

Sería bueno que el compromiso de todos los miembros lo manifestemos no solamente a través de la voz y el voto, sino el sostenimiento de la iglesia.

Debemos ejercer el derecho que nos compete de ser representados por nuestros propios hermanos en la Asamblea de la iglesia.

Es menester comprender el sentido de los Estatutos de la IELCHI, sin por ello olvidar su autoridad y pertinencia.

Creemos que nuestra iglesia pasa por un tiempo muy hermoso, en donde apreciamos con placer como el Evangelio de Jesucristo se extiende en cada comunidad, no solamente por la predicación de la Palabra, sino por la incorporación de más miembros con ansias de trabajar para la gloria de Dios.

Generar confianza, a priori, es una de las bases de nuestra iglesia, sin ella estaríamos condenados al fracaso, la fe necesaria para poder interpretar todo en el mejor sentido y para poder aportar desde el lugar de cada uno, con sus dones para el engrandecimiento de nuestro Señor y de su iglesia.

Rev. Cristian E. Rautenberg

Viña del Mar 8 de diciembre de 2001.

²⁰ Artículo Vigésimo.

²¹ Artículo Décimo Séptimo.

PREGUNTAS PARA LA REFLEXIÓN GRUPAL LA DOCTRINA DE LA IGLESIA

- 1) ¿Qué distinción existe entre Iglesia Universal e Iglesia Local?
- 2) ¿Qué distinción existe entre los sínodos, conferencias, cuerpos eclesiásticos, etc. y las congregaciones?
- 3) ¿Cuál es la máxima autoridad en la Iglesia? ¿Cómo se plasma esta enseñanza en la práctica?
- 4) De los tres sistemas de gobierno expuestos ¿Cuál de ellos es bíblico y favorece el desarrollo de la misión? Sustenten la respuesta.
- 5) ¿Cómo se manifiesta el concepto de Misión en la praxis?
- 6) Establezcan un orden de Prioridades según los desafíos expuestos en la ponencia.

PREGUNTAS PARA LA REFLEXIÓN GRUPAL LA NATURALEZA DE LA IELCHI

- 1) Establezcan Debilidades y Fortalezas de la IELCHI. ¿En qué medida las debilidades son desafíos y las fortalezas, ganancias para la Iglesia?
- 2) ¿Cómo se asemejan o diferencian estas debilidades y fortalezas en la Congregación que participa?
- 3) ¿De qué manera práctica favorece a la misión de Dios la estructura de la IELCHI?
- 4) ¿Cuáles son nuestros compromisos al ser parte y miembro de la Iglesia de Cristo reunida en el Cuerpo Eclesiástico de la IELCHI?